



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

REF.: APRUEBA CONVENIO DEL SERVICIO
SALUD ÑUBLE – I. MUNICIPALIDAD
DE TREHUACO.

TREHUACO, 16 SEPTIEMBRE

DECRETO ALCALDÍCIO N° 737 /

VISTOS:

a) Convenio de Apoyo a la Gestión local Atención Primaria Municipal (Equipamiento 2), entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

b) **Resolución Exenta 1C/N° 4074** de fecha 13/08/2024, del Servicio de Salud Ñuble que aprueba el Convenio de Apoyo a la Gestión local Atención Primaria Municipal (Equipamiento 2).

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

d) Certificado N° 075 de fecha 20 de agosto del 2024, En Sesión ordinaria N° 114 de fecha 12/08/2024 el H. Concejo Municipal acepto por unanimidad aprobar el Convenio de Apoyo a la Gestión local Atención Primaria Municipal (Equipamiento 2).

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes **Convenio de Apoyo a la Gestión local Atención Primaria Municipal (Equipamiento 2)**, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio de Apoyo a la Gestión local Atención Primaria Municipal (Equipamiento 2), asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REE/LCR/FAV/VAE/mmb.-
Distribución:
- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Jefe Personal
- Archivo Decretos Alcaldícos



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

